



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO:** el expediente F.E. N° 17/06, caratulado:  
"s/DENUNCIA CENSURA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación de la Sra. Stella Maris Calderón, invocando su carácter de Presidente de la ONG Centro de Defensa del Consumidor (CE.DE.CO.), a través de la cual denuncia censura por parte de la conducción del noticiero televisivo de Canal 11 en contra de CE.DE.CO. con el objeto de impedir que la citada ONG exprese su opinión con relación al entonces inminente incremento del cuadro tarifario del consumo de electricidad promovido por la Dirección Provincial de Energía.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 17/06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones, vinculadas a la presentación realizada por la Sra. la Sra. Stella Maris Calderón, invocando su carácter de Presidente de la ONG Centro de Defensa del Consumidor (CE.DE.CO.), concluyendo en que corresponde reprochar la


conducta de los dependientes de LU 87 TV CANAL 11 de Ushuaia en la cuestión analizada, ello por los motivos expresados en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Poner en conocimiento del Sr. Gobernador lo ocurrido, exhortándolo a que arbitre todas las acciones necesarias para evitar en el futuro la reiteración de situaciones como la acaecida.

**ARTÍCULO 3°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 14 /06, notifíquese al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Director de LU 87 TV CANAL 11 de Ushuaia y a la denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 33 /06.-**

**Ushuaia, 15 JUN. 2006**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur